



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2019/003599

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 540/2019

Montevideo, 10 ABR. 2019

VISTO: el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015 por el cual se crea el "Premio Nacional de Urbanismo", que será otorgado anualmente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo al crear el Premio Nacional de Urbanismo por el Decreto referido incorpora un espacio de reconocimiento público y estímulo para el mejor desarrollo de la planificación y la gestión urbana y territorial en el ámbito nacional;

II) que asimismo a través del premio instrumentado se procura reconocer y premiar a aquellas instituciones y personas que realizaron aportes significativos desde sus diferentes responsabilidades y quehaceres institucionales y/o profesionales, evidenciando un nivel de compromiso y originalidad en los procesos de construcción de las ciudades, la integración y convivencia, la investigación y la generación de nuevos conocimientos, su divulgación y la trayectoria de personas u organizaciones que han realizado aportes relevantes en la materia;

III) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo citado en el visto de la presente, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente debe elaborar las Bases para cada edición anual del Premio, promoviendo la más amplia participación, lo cual fue encomendado a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial;

IV) que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial ha elaborado las Bases para la Edición 2019 del Premio Nacional de Urbanismo;

CONSIDERANDO: que se entiende necesario y oportuno en el marco de lo dispuesto por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015 la aprobación de las Bases para el Premio Nacional de Urbanismo 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015”;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

1º.- Apruébense las Bases para el Premio Nacional de Urbanismo 2019, que se consideran parte integrante de la presente, encomendándose a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial la más amplia difusión de las mismas.-

2º.- Delégase en el Director Nacional de Ordenamiento Territorial la facultad para modificar el cronograma y proceso del Premio Nacional establecido en el numeral 10 de las referidas Bases.-

3º.- La erogación resultante del Premio Nacional de Urbanismo correspondientes a la edición 2019, asciende a la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), la cual será atendida, con cargo al proyecto de funcionamiento 503, programa 380 de la Unidad Ejecutora 003.-

4º.- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos y comuníquese.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### BASES DEL PREMIO NACIONAL DE URBANISMO

#### **Artículo 1º.- Convocatoria:**

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante Mvotma) convoca a la tercera edición (correspondiente al año 2019) del Premio Nacional de Urbanismo (PNU), de acuerdo con las Bases y Condiciones de presentación contenidas en el presente documento.

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases y de lo establecido por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015.

#### **Artículo 2º.- Categorías:**

A los efectos de la tercera edición del PNU se instituyen las siguientes categorías y subcategorías de premiación: Instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible; Proyectos urbanos; Tesis de posgrado e investigaciones; Trabajos de estudiantes (subcategorías: A- monografías y tesis de grado y B- propuestas y proyectos); Comunicación social; Eventos Urbanos y Trayectoria.

Con la creación del PNU, el Poder Ejecutivo, a través del Mvotma, procura reconocer y valorar tanto la actuación como la reflexión en la materia del ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible. El premio incluye además de los diversos instrumentos de ordenamiento territorial, proyectos y prácticas

que promueven el disfrute de la ciudad, la integración y la convivencia; la investigación y la generación de nuevos conocimientos su divulgación y la trayectoria de personas u organizaciones que han realizado aportes relevantes en la materia.

### **Requisitos de postulación y formatos de presentación de cada categoría**

- Las postulaciones se realizarán únicamente vía online a partir del día posterior a la firma de la Resolución Ministerial por parte de la Sra. Ministra hasta el día 31 de mayo de 2019 a las 23:59 horas.

- Para esto se deberá

- Completar el formulario electrónico que se encuentra en la página del Mvotma [www.mvotma.gub.uy/pnu2019](http://www.mvotma.gub.uy/pnu2019)

- Adjuntar la postulación según lo indique la categoría

- Realizar el voto del tercer miembro del jurado

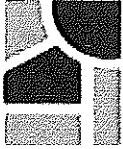
Para poder enviar la postulación será obligatorio completar todos los campos e indicar en el lugar que el formulario electrónico lo establece, que se aceptan las bases y condiciones de esta premiación, como también se declara que los datos y materiales proporcionados son verdaderos. Este acto tendrá carácter de declaración jurada.

### **Categoría 1 - Instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible**

En esta categoría se reconoce, distingue y promueve el desarrollo de mejores y más eficaces instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (IOTyDS) del ámbito local y departamental.

En ella se valorará principalmente:

- La claridad del planteo conceptual del instrumento y su



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

coherencia con los principios rectores del ordenamiento territorial (art. 5 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 18 de junio de 2008 – en adelante LOTDS).

- La consistencia interna de la propuesta y la innovación en su formulación técnica.
- La metodología elegida para el proceso de elaboración en las distintas instancias hasta la aprobación definitiva del Instrumento. Las estrategias desarrolladas para lograr la participación deseada en la elaboración y los respaldos necesarios para su implementación.
- La formulación de líneas de acción así como el diseño de programas y actuaciones urbanas específicas, que prevean políticas habitacionales, de calificación urbana y de gestión de suelo de manera integrada.
- Las decisiones y actuaciones previstas en el instrumento que sustenten una política de conservación, recuperación y/o promoción del paisaje y el ambiente, en particular de los recursos culturales y naturales y la biodiversidad, como también la inclusión de acciones para la adaptabilidad al cambio climático.
- La implementación y aplicación de los instrumentos de gestión territorial previstos en la LOTDS.
- La incorporación de procesos e instancias de participación social.

### **Requisitos de postulación**

Podrán presentar trabajos las 19 intendencias departamentales, con un máximo de hasta dos Instrumentos por institución.

También podrán participar consultores privados que hayan participado en la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, quienes deberán contar con el aval de la Intendencia correspondiente.

Los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que se presenten podrán ser de escala regional, departamental o local.

Estos deben estar finalizados o en proceso avanzado (habiendo concluido su etapa de aprobación previa) dentro del período comprendido entre 1 de junio de 2017 y el 30 de mayo de 2019 y no haberse presentado en la edición anterior del Premio.

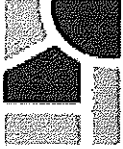
### **Formato de presentación**

Para cada propuesta el postulante deberá entregar:

- Una lámina A1 de orientación vertical (archivo pdf de hasta 40 MB), cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.
- Se deberá adjuntar el instrumento en pdf.
- Documento síntesis e imágenes

La **lámina A1** deberá contener (como mínimo) las siguientes piezas:

- Planta de ubicación en escala adecuada;
- Planta con delimitación del ámbito de aplicación del instrumento, en escala adecuada;
- Plano síntesis con la información necesaria para la comprensión del instrumento;
- Planos y/o esquemas de sectores particulares, temáticos o proyectos de detalle;
- Imágenes de proyectos ejecutados o previstos;
- Memoria descriptiva, conteniendo la información básica



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

sobre el instrumento, incluyendo:

- Tipo de instrumento y nombre;
- Institución responsable y calendario de desarrollo y aprobación; otros actores o instituciones participantes, si corresponde;
- Proceso de participación
- Principales estrategias y objetivos generales del instrumento; objetivos particulares, principales disposiciones y proyectos específicos;
- Equipo técnico responsable.

### **Documento Síntesis e imágenes**

- Hoja A4 formato pdf, que contendrá una síntesis del instrumento de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5).
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas del mismo en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado para su difusión en futuras publicaciones del Mvotma y en la exposición de trabajos premiados.

### **Categoría 2 - Proyectos Urbanos**

En esta categoría se destacan y valoran las actuaciones urbanas realizadas o en proceso de realización. En ella se premiará a proyectos en ejecución y/o ejecutados, de mediana y gran escala, públicos, privados o mixtos, que procuren un desarrollo urbano integrado y de calidad.

En ella se valorará principalmente:

- El impacto del proyecto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades, en especial, el acceso a los equipamientos, espacios y servicios públicos.

- La promoción de la conservación y puesta en valor de los recursos naturales y culturales presentes en el territorio.
- La originalidad y calidad intrínseca del diseño urbano, con prioridad en la calidad del espacio público entendido como elemento ordenador de espacio y plataforma de las oportunidades urbanas.
- La calidad de la materialización del proyecto ejecutado y el impacto del uso en el mismo.
- La capacidad que genere el proyecto de desencadenar o impulsar dinámicas de transformación y recalificación urbana, expresada en mejoras en las condiciones físicas, económicas, sociales, ambientales del ámbito.
- El uso efectivo de los instrumentos de gestión territorial previstos en la LOTDS.
- La incorporación de procesos e instancias de participación social, así como a construcción de alianzas públicas y público/privadas, generando procesos virtuosos tanto en el diseño como en la gestión durante y después de su realización.

### **Requisitos de postulación**

Podrán presentarse proyectos elaborados por instituciones públicas, empresas privadas o consorcios de carácter mixto.

Estos deben estar en proceso avanzado de construcción o finalizado dentro del período del 1 de junio de 2017 y el 30 de mayo de 2019 y que no hayan sido presentados en la edición anterior.

### **Formato de presentación**

Para cada propuesta el postulante deberá entregar:

- Una lámina A1 de orientación vertical (archivo pdf de hasta 40 MB), cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.





# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

- Documento síntesis e imágenes

La **lámina A1** deberá contener (como mínimo) las siguientes piezas:

- Planta de ubicación en escala adecuada;
- Planta con delimitación del ámbito influencia del proyecto en escala adecuada;
- Plano síntesis con la información necesaria para la comprensión del proyecto;
- Planos y/o esquemas con detalles de sectores particulares;
- Imágenes del proyecto ejecutado;
- Memoria descriptiva, conteniendo la información básica sobre el instrumento, incluyendo:
  - nombre y su relación con estrategias, directrices y/o instrumentos de OT y DS;
  - institución responsable y calendario de desarrollo y aprobación; otros actores o instituciones participantes, si corresponde;
  - proceso de participación (si lo tuvo);
  - principales objetivos del proyecto y problemas que se procuraron resolver;
  - características de diseño y materialización;
  - equipo técnico responsable.

### **Documento Síntesis e imágenes**

- Hoja A4 formato pdf, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas del

mismo en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado para su difusión en futuras publicaciones del Mvotma y en la exposición de trabajos premiados.

### **Categoría 3.- Eventos urbanos**

Esta categoría premia proyectos orientados a la generación y gestión de acciones, intervenciones, ferias y fiestas en espacios públicos o privados que promuevan el encuentro, la participación e integración social, el desarrollo cultural, patrimonial y educativo para una convivencia inclusiva y saludable.

Se trata de acciones concretas, que pueden ser puntuales o itinerantes y de carácter no permanente.

#### **Requisitos de postulación**

Pueden participar instituciones públicas y/o privadas, organizaciones sociales, asociaciones civiles y emprendimientos individuales o de colectivos privados.

#### **Formatos de presentación**

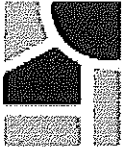
- Documento en formato pdf, cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.
- Síntesis e imágenes

#### **Documento en formato pdf**

Se entregará un único documento, hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5. Este deberá organizarse de la siguiente manera:

Una CARÁTULA que deberá incluir:

- Nombre del proyecto, evento, intervención
- Institución / Organización responsable
- Lugar de implementación



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

## CUERPO DEL DOCUMENTO:

- Descripción y justificación de hasta 5 carillas, incluyendo:
- objetivos;
- alcance y público objetivo;
- características del proyecto;
- se debe explicitar la relevancia e impacto de la iniciativa, proyecto, intervención, evento, acción;
- imágenes representativas de la iniciativa, proyecto, evento o intervención.

## ANEXO:

- Links a sitios, videos o cualquier otro soporte y/o formato que refuerce el valor del proyecto postulado y la comprensión de su relevancia en la forma de vivir la ciudad.

### **Síntesis e imágenes**

- Hoja A4 formato pdf, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas del mismo en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado para su difusión en futuras publicaciones del Mvotma y en la exposición de trabajos premiados.

### **Categoría 4 - Tesis de posgrado e Investigaciones:**

En esta categoría se destacan y valoran actuaciones y aportes realizados por investigadores, docentes, graduados y estudiantes avanzados de carreras de posgrado. Queda excluida la posibilidad de presentar trabajos realizados en el marco de cursos o tesis de carreras de grado.

Se reconoce y valora la producción intelectual original en relación con los temas urbanos y territoriales.

Se premiarán tanto tesis de posgrado como resultados de investigaciones básicas y aplicadas de carácter académico y científico que, desde múltiples campos de conocimiento y disciplinas, contribuyan con la generación de conocimiento sobre los procesos de ocupación, uso y transformación del territorio y la comprensión de las dinámicas urbanas en el país.

En ella se valorará principalmente temáticas vinculadas a:

- el desarrollo territorial sostenible y la nueva agenda urbana y ambiental del país.
- estudio de las dinámicas y transformaciones territoriales
- dinámicas urbanas y el acceso, la ocupación y la transformación del suelo y la construcción de un hábitat inclusivo.

### **Requisitos de postulación**

Podrán presentarse trabajos publicados o inéditos, finalizados dentro del período del 1 de junio de 2017 y el 30 de mayo de 2019 y que no hayan sido presentados en la edición anterior.

Estos podrán ser producciones intelectuales individuales o de coautoría (personas físicas o instituciones), con un máximo de dos trabajos por autor.

### **Formato de presentación**

Para cada propuesta el postulante deberá entregar:

- Documento en formato pdf, cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.
- Síntesis e imágenes



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

## **Documento en formato pdf**

Se entregará un único documento en formato pdf, en hoja A4, margen estándar (Superior e inferior de 2.5 cm. y derecho e izquierdo de 3 cm.) tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5. El mismo deberá estar organizado de la siguiente manera:

Una CARÁTULA que deberá incluir:

- Título del trabajo
- Autor o autores (si se trata de una Tesis de posgrado indicar tutor o tutores)
- Ámbito y contexto y fechas en el que fue realizado.
- Si fue publicado o es inédito; en caso de haber sido publicado indicar las referencias ISBN o ISSN y eventualmente el link donde está disponible.
- Palabras clave (hasta 5)
- Abstract de hasta 250 palabras.

CUERPO DEL DOCUMENTO, conteniendo un máximo de 10 carillas:

- Desarrollo de la tesis o investigación presentada
- Bibliografía
- Si hubiera cuadros, gráficos e imágenes intercalados en el texto, estos deberán incluir sus respectivas referencias.

## **Síntesis e imágenes**

- Hoja A4 formato pdf, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas del mismo en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado para su difusión en futuras publicaciones del Mvotma y en la exposición de trabajos premiados.

### **Categoría 5 - Trabajos de Estudiantes:**

En esta categoría se procura distinguir y promover la participación intelectual de estudiantes de grado, pertenecientes a carreras que se dictan en instituciones universitarias y terciarias del país, en el estudio, análisis y propuestas en relación a temas urbanos y territoriales.

Esta categoría dirigida a estudiantes se integra por dos subcategorías.

En ambas subcategorías se valorará principalmente la calidad del trabajo en sí y el aporte creativo expresado ya sea en el enfoque y análisis del tema o problema abordado como en la propuesta realizada.

### **Descripción de cada subcategorías:**

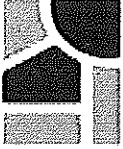
#### **Subcategoría A): Monografías o Tesis de Grado**

Esta subcategoría premiará a estudiantes de grado por productos realizados individualmente o en equipos, desde múltiples campos de conocimiento y disciplinas, que contribuyan a la generación de conocimiento y promuevan miradas originales y/o profundicen, principalmente, las temáticas vinculadas a:

- desarrollo territorial sostenible,
- análisis de las transformaciones territoriales y de las dinámicas urbanas en el país,
- ocupación y acceso al suelo para el desarrollo urbano.

### **Requisitos de postulación**

Podrán presentarse trabajos intelectuales de estudiantes (individual o en equipo) que hayan sido realizados en el marco



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

curricular de cualquiera de las carreras terciarias y universitarias de grado, durante los años lectivos 2017 o 2018 y que no hayan sido presentados en la edición anterior.

## **Formato de presentación**

- Documento en formato pdf, cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.
- Síntesis e imágenes.

## **Documento en formato pdf**

Se entregará un único documento en formato pdf, hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5, que deberá organizarse de la siguiente manera:

Una CARÁTULA que deberá incluir:

- título del trabajo;
- autor o autores;
- ámbito, contexto y fechas en el que fue realizado;
- si fue publicado o es inédito; en caso de haber sido publicado indicar las referencias ISBN o ISSN y eventualmente el link donde está disponible;
- palabras clave (hasta 5);
- abstract de hasta 250 palabras.

CUERPO DEL DOCUMENTO conteniendo en un máximo de 6 carillas:

- desarrollo de la monografía o tesis de grado
- bibliografía
- cuadros, gráficos e imágenes intercalados en el texto, con sus respectivas referencias.

### **Síntesis e imágenes**

- Hoja A4 formato pdf, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5).
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas del mismo, en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado para su difusión en futuras publicaciones del Mvotma y en la exposición de trabajos premiados.

### **Subcategoría B): Propuestas y Proyectos**

Esta subcategoría premiará a estudiantes de grado por productos realizados individualmente o en equipos, desde múltiples campos de conocimiento y disciplinas, que impliquen una contribución original y creativa, desde un posicionamiento propositivo, para la solución de un problema urbano y/o territorial o la realización de una intervención en dichas escalas.

### **Requisitos de postulación**

Podrán presentarse trabajos intelectuales de estudiantes (individual o en equipo) que hayan sido realizados en el marco curricular de cualquiera de las carreras terciarias y universitarias de grado, durante los años lectivos 2017 o 2018 y que no hayan sido presentados en la edición anterior del Premio.

### **Formato de presentación**

- Una lámina A1 de orientación vertical (archivo pdf de hasta 40 MB), cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.
- Documento síntesis e imágenes





# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

La lámina deberá contener (como mínimo) las siguientes piezas:

- planta de ubicación con delimitación del ámbito influencia del proyecto, en escala adecuada;
- plano síntesis con la información necesaria para la comprensión del trabajo / proyecto;
- planos, cortes y/o esquemas con detalles de sectores particulares;
- imágenes del trabajo / proyecto;
- memoria descriptiva, conteniendo la información básica sobre el trabajo / proyecto, incluyendo:
  - título del trabajo;
  - autor o autores;
  - ámbito, contexto y fechas en el que fue realizado.

### **Síntesis e imágenes**

- Hoja A4 formato pdf, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5)
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas del mismo en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado para su difusión en futuras publicaciones del Mvotma y en la exposición de trabajos premiados.

### **Categoría 6 - Comunicación Social:**

En esta categoría se procura distinguir y promover la labor de los comunicadores y periodistas en relación a los temas urbanos y territoriales.

Con el objetivo de promover la labor periodística y de comunicación enfocada particularmente en temáticas urbanas y

territoriales, se premiará a trabajos de comunicación en diferentes soportes y formatos.

Estos deberán contribuir al análisis, la reflexión, el debate y la crítica sobre temas relacionados con las formas de ocupación y usos de las ciudades y del territorio, las problemáticas y soluciones que de ellos derivan en los procesos de su transformación y las posibles respuestas, estrategias o proyectos que se elaboren para contribuir a su desarrollo sostenible. Se tomará en cuenta la inclusión de nuevas perspectivas, acercamientos y posturas de actores institucionales, sociales, profesionales y académicos.

### **Requisitos de postulación**

Podrán presentarse trabajos periodísticos difundidos entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de mayo de 2019 y que no hayan sido presentados en la edición anterior, desarrollados en cualquier formato (audiovisual, gráfico, escrito, sonoro, multimedia, entre otros), para cualquier medio (televisión, radio, cine, prensa escrita, internet, redes sociales, blogs, entre otros) y divulgado a través de cualquier soporte.

### **Formatos de presentación**

- Documento en formato pdf, cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.
- Síntesis e imágenes.

### **Documento en formato pdf**

Se entregará un único documento, hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5. Este deberá organizarse de la siguiente manera:

Una CARÁTULA que deberá incluir:

- título del trabajo que se presenta y autor o autores.
- medio en el que fue difundido y soporte.



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

CUERPO DEL DOCUMENTO conteniendo:

- descripción del trabajo, de hasta 10 carillas, pudiendo incluir imágenes o esquemas;
- link a sitios donde se encuentre el trabajo.

### **Síntesis e imágenes**

- Hoja A4 formato pdf, que contendrá una síntesis del proyecto de extensión máxima 4000 caracteres (sin espacios, letra Arial 11 e interlineado 1.5).
- Un mínimo de 3 y hasta 10 imágenes representativas del mismo en calidad de impresión (300 dpi).

Este material podrá ser utilizado para su difusión en futuras publicaciones del Mvotma y en la exposición de trabajos premiados.

### **Categoría 7 - Premio a la Trayectoria:**

En esta categoría se reconoce y premia la labor y el aporte destacado de aquellas personas u organizaciones que, a través de la construcción de conocimientos y creatividad, así como desde su trabajo de asesoramiento y/o coordinación de procesos de proyecto y gestión, hayan realizado aportes a lo largo de su trayectoria en relación al ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

### **Requisitos de postulación**

Las nominaciones para esta categoría podrán ser efectuadas por instituciones vinculadas con la temática de este premio: instituciones académicas, asociaciones profesionales, sociales o gremiales, organizaciones no gubernamentales, ministerios, gobiernos departamentales, entre otros. No se podrán nominar

personas u organizaciones que hayan recibido este reconocimiento en ediciones anteriores del premio.

### **Formatos de presentación**

- Carta de presentación, formato pdf, cuyo formato se encuentra disponible en la web del Mvotma para descargar.

Se deberá proporcionar una carta de presentación que exprese claramente la motivación e incluya una breve semblanza de la candidatura que fundamente que dicha persona u organización es merecedora de la distinción.

El formato de presentación es un único documento en pdf, con un máximo de 10 carillas, en hoja A4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1.5 que deberá contener:

- presentación de la institución u organización patrocinante, que fundamente la postulación que está realizando, con un máximo de 4.000 caracteres (sin espacio)
- síntesis biográfica y de trayectoria de la persona u organización postulada, pudiendo incluir imágenes.

La información aportada no excluirá que el Jurado pueda ampliar la información en relación a los nominados para definir su fallo.

### **Artículo 3º.- Premios a entregar:**

Cada una de las categorías y subcategorías establecidas tendrán un único premio, de acuerdo a lo que se establece en el siguiente cuadro:

- **Categoría:** Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenibles (IOTyDS) - \$U 40.000 (pesos cuarenta mil)
- **Categoría:** Proyectos Urbanos: \$U 40.000 (pesos cuarenta mil)
- **Categoría:** Eventos Urbanos : \$U 30.000 (pesos treinta mil)



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

- **Categoría:** Tesis de posgrado e investigaciones - : \$U 30.000 (pesos treinta mil)
- **Categoría:** Trabajos de Estudiantes - Monografías y tesis de grado - \$U 20.000 (pesos veinte mil)
- **Categoría:** Trabajos de Estudiantes - Propuestas y proyectos - \$U 20.000 (pesos veinte mil)
- **Categoría:** Comunicación Social - \$U 30.000 (pesos treinta mil)
- **Categoría:** Premio a la Trayectoria - Objeto artístico

Asimismo, el jurado podrá otorgar **hasta dos menciones honoríficas** dentro de las categorías Instrumentos de ordenamiento territorial, Proyectos urbanos, Tesis de posgrado e investigaciones, Trabajos de estudiantes, Comunicación social y Eventos urbanas, en caso de que este entienda que existen otros postulantes que merecen dicho reconocimiento.

En el caso del Premio a la Trayectoria, el jurado entregará un único premio, sin menciones honoríficas.

El jurado también podrá declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías y subcategorías, si este entiende que ninguna de las postulaciones cumple con lo establecido en estas Bases o no alcanza un nivel como para merecer la premiación.

#### **Artículo 4º Integración del Jurado:**

En la evaluación de las postulaciones y adjudicación de la premiación actuará un jurado idóneo en la temática a evaluar.

En cada categoría actuará un Tribunal específico, compuesto por tres integrantes: un integrante designado por el Mvotma, un integrante designado perteneciente a la Academia y un integrante elegido por los postulantes mediante voto secreto.

**A los efectos de la edición 2019 del Premio Nacional de Urbanismo, se integrarán tres tribunales con tres integrantes cada uno:**

**TRIBUNAL 1**

Evaluará las categorías: Instrumentos de ordenamiento territorial, Proyectos urbanos y la subcategoría Propuestas o proyectos de la Categoría Trabajos de estudiantes.

Estará compuesto por: un miembro designado por el Mvotma, un miembro con formación en Arquitectura y Urbanismo designado por la Universidad de la República y un miembro designado mediante voto secreto.

**TRIBUNAL 2**

El segundo tribunal evaluará las categorías tesis de posgrado e investigaciones y la subcategoría Monografías o tesis de grado de la Categoría Trabajo de estudiantes.

Estará compuesto por: un miembro designado por el Mvotma, un miembro con formación en Ciencias Sociales designado por la Universidad de la República y un miembro designado mediante voto secreto.

**TRIBUNAL 3**

Evaluará las categorías Comunicación social y Eventos urbanos.

Estará compuesto por: un miembro designado por el Mvotma, un miembro con formación en el área de las Ciencias de la Comunicación o en el área de la Cultura y las Artes designado por la Universidad de la República y un miembro designado mediante voto secreto.

En todos los casos, a cada miembro del jurado designado se le adjudicará un alterno.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

## **EVALUACIÓN PREMIO A LA TRAYECTORIA**

La categoría Trayectoria será evaluada por los 3 tribunales, a través del voto individual de los 9 miembros que integran los dos tribunales que tendrá esta premiación.

### **Artículo 5º.- Incompatibilidades de los integrantes del Jurado:**

Ninguno de los miembros del Jurado podrá haber participado de los procesos de elaboración de los instrumentos, ni ser autor, coautor, ni tutor de los trabajos presentados.

### **Artículo 6º Procedimiento para la conformación del jurado:**

- Designación: el Mvotma y la Universidad de la República designarán los integrantes del jurado que corresponda a sus instituciones y sus respectivos alternos.
- Comunicación de la designación: se realizará la comunicación de la designación a los jurados seleccionados dentro de los 3 días hábiles siguientes de tener la conformación. Efectuada la comunicación los jurados designados tendrán un plazo de hasta 10 días (corridos) para desistir de su participación, a los efectos de que se convoque a su alterno.
- Publicación de la lista de los Jurados: una vez que se haya definido la integración del Jurado y sus Tribunales, previa conformidad de los mismos, se publicará los nombres completos de quienes lo integren (titulares y alternos) en la página web del Mvotma.

### **Artículo 7º.- Autorías y postulantes**

Podrán participar del Premio Nacional personas físicas o entidades con personalidad jurídica. Deben tener nacionalidad uruguaya natural o legal o ser entidad uruguaya.

### **Artículo 8º.- Incompatibilidad de los postulantes:**

No podrán participar en ninguna de las categorías de la premiación en calidad de concursantes, personas que posean vínculos contractuales o funcionales, cualquiera fuere su naturaleza, con el Mvotma o que se hubieren desvinculado funcional o contractualmente en un período menor a ciento veinte días a la fecha de apertura de la presente edición. Este mismo plazo de inhibición rige para personas vinculadas o involucradas con alguna de las etapas del concurso, ya sea de forma directa o indirecta.

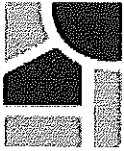
Tampoco podrán participar aquellas personas poseedoras de vínculos de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del Jurado encargados de discernir alguno de los premios, en la categoría en la que estos fallen.

No podrán participar ni en calidad de autores ni de coautores, en ninguna categoría ni bajo ninguna circunstancia, personas integrantes de los tribunales designados para actuar en la premiación.

### **Artículo 9º.- Derechos de autor y conexos.**

Los postulantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativas Ley N° 17.616 del 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y





# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que el trabajo postulado no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitaciones derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad del trabajo postulado deberá establecerse a través de una declaración jurada.

En caso que la postulación pertenezca a un trabajo de coautoría, éste se premiará como tal. El trabajo podrá ser presentado por uno de sus coautores, quien con el sólo hecho de realizar la postulación asume la responsabilidad de la entrega del material y afirma la conformidad y autorización de la totalidad de sus coautores al postulante para la presentación al concurso así como para la recepción del premio correspondiente. Asimismo, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente queda autorizado a utilizar y hacer públicas copias de los trabajos presentados, con la finalidad de difundirlos, promocionarlos y promoverlos, sin perjuicio de mantener los derechos de autor sobre sus trabajos.

### **Artículo 10º.- Cronograma y proceso del Premio Nacional de Urbanismo 2019:**

- POSTULACIONES: del 5 de abril y el 31 de mayo de 2019 a las 23:59 horas,
- CONFORMACIÓN DEL JURADO: junio 2019.
- PERÍODO DE EVALUACIÓN: julio – agosto de 2019
- ENTREGA DE PREMIOS: 7 de noviembre 2019

### **Artículo 11º Consultas:**

Por consultas dirigirse al correo electrónico: [nuestroterritorio@mvotma.gub.uy](mailto:nuestroterritorio@mvotma.gub.uy)

Se recibirán consultas sobre las postulaciones hasta el día 22 de mayo de 2019. Las consultas serán evacuadas en la página web del Mvotma.

Por más información dirigirse a nuestra página:  
[www.mvotma.gub.uy](http://www.mvotma.gub.uy)

También es posible seguir el proceso del Premio a través de las redes sociales:

- Facebook: MVOTMA Uruguay
- Twitter: @MVOTMA\_Uruguay
- #PNU2019